



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito – Coocrédito en liquidación
Demandado	Tatiana Judith Morales Amante
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00466-00
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Indicará en la postulación de la demanda, el domicilio de la demandada.
2. Deberá indicar en los hechos, el canal digital donde deben ser notificadas las partes y demás personas que deban ser citados al proceso, conforme al artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
3. Informar como obtuvo el correo electrónico de la demandada, para efectos de notificación, tal y como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
4. En el acápite de notificaciones deberá indicar el correo electrónico de la abogada, el cual debe ser el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos, para una mejor comprensión de la demanda y sus pretensiones, tanto para el despacho, como para las partes, con los requisitos exigidos mediante el presente auto, se allegará demanda debidamente integrada en un solo escrito, al tenor de lo dispuesto en el artículo 93 regla 3 del Código General del Proceso.

Respecto a la medida cautelar solicitada el Despacho no hará mención a la misma hasta tanto no se cumplan los requisitos exigidos en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
5 **JUEZ**

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a429382e47ad7f0d71aa685fad76ac0330adce509fd0e33ba6b6a63e66c
Ocee

Documento generado en 01/09/2020 10:34:08 a.m.